



Ayuntamiento
de Antequera

Bienestar Social, Vivienda Pública,
Cooperación Ciudadana y SPERACSA

ANTEQUERA
Directa a tu corazón

NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS

Mediante la presente se le notifica que el Concejal Delegado del Área Genérica de Bienestar Social, Vivienda Pública, Cooperación Ciudadana, y SPERAC, S. A., órgano encargado de la instrucción en relación con la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Área de Genérica de Bienestar Social, Vivienda Pública, Cooperación Ciudadana, y SPERAC, S. A., dirigida a asociaciones vecinales con sede en el municipio de Antequera para el año 2024, convocadas por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2024, ha emitido en fecha 23 de abril de 2024 propuesta de resolución, en la que su solicitud ha sido:

Aceptada por el importe que se indica y para las materias que asimismo se señalan a continuación:

Nº de solicitud	Entidad/Asociación/Persona Física	NIF/CIF	Materia	Valoración Criterios Específicos-Generales	Cuantía Solicitada	Cuantía Subvención
01	AA VV SAN MIGUEL	G-29528452	SOCIAL (MANEJAMIENTO)	60%-40%= 100%	5.956,0 0 €	5.956,00 €
02	AA VV SAN MIGUEL	G-29528452	SOCIAL (ACTIVIDADES)	60%-40%= 100%	2.700,0 0 €	2.700,00 €
03	AA VV VERACRUZ	G-29473840	SOCIAL (MANEJAMIENTO)	60%-40%= 100%	5.186,7 4 €	5.186,74 €
04	AA VV VERACRUZ	G-29473840	SOCIAL (ACTIVIDADES)	60%-40%= 100%	2.700,0 0 €	2.700,00 €





Ayuntamiento
de Antequera

Bienestar Social, Vivienda Pública,
Cooperación Ciudadana y SPERACSA

ANTEQUERA
Directa a tu corazón

05	AA VV EL ARENAL	G- 29607454	SOCIAL (MANTE NIMIEN TO Y ACTIVID ADES)	60%-40%= 100%	2.700,0 0 €	2.700,00 €
06	AA VV COLONIA SANTA ANA	G- 29795994	SOCIAL (ACTIVI DADES)	60%-40%= 100%	2.492,7 5 €	2.492,75 €
07	AA VV COLONIA SANTA ANA	G- 29795994	SOCIAL (MANTE NIMIEN TO)	60%-40%= 100%	365,91 €	365,91 €
08	AA VV SAN JUAN	G- 16824070	SOCIAL (ACTIVI DADES)	60%-31,5%= 91,50 %	2.950,0 0 €	2.700,00 €
09	AA VV CARTAOJAL	G- 29824281	SOCIAL (MANTE NIMIEN TO Y ACTIVID ADES)	60%-40%= 100%	2.700,0 0 €	2.700,00 €
10	AA VV NUEVA BARRIADA	G- 56969744	SOCIAL (MANTE NIMIEN TO Y ACTIVID ADES)	60%-40%= 100%	2.700,0 0 €	2.700,00 €
11	AA VV BOBADILLA ESTACIÓN	G- 92763077	SOCIAL (ACTIVI DADES)	60%-40%= 100%	2.700,0 0 €	2.700,00 €



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80029309600C9E2W1K7B1O3
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ALCALA TORTOSA-ASESOR JURIDICO ORGANISMOS DEPENDIENTES AYTO.ANTEQUERA -
23/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2024 10:40:24

DOCUMENTO: 20242699414
Fecha: 23/04/2024
Hora: 10:40





Ayuntamiento
de Antequera

Bienestar Social, Vivienda Pública,
Cooperación Ciudadana y SPERACSA

ANTEQUERA
Directa a tu corazón

12	AA VV LA FUGA DE JUAN GARCÍA	G- 92294669	SOCIAL (ACTIVI DADES)	60%-40%= 100%	2.700,0 0 €	2.700,00 €
----	------------------------------------	----------------	-----------------------------	------------------	----------------	------------

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, concediéndole audiencia durante el plazo de diez días para que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas, en virtud de lo establecido en el 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, se le advierte que, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80029309600C9E2W1K7B1O3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL ALCALA TORTOSA-ASESOR JURIDICO ORGANISMOS DEPENDIENTES AYTO.ANTEQUERA - 23/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2024 10:40:24

DOCUMENTO: 20242699414
Fecha: 23/04/2024
Hora: 10:40

